

OL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.204.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 660, de fecha 08 de abril de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente a los años 2018 al 2023, del contribuyente Ana Aurora Droguett Yañez, respecto de la propiedad ubicada en Avda. Los Álamos #2945, del contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2017 hata el 2024 I semestre, canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Contercial Ros N° 207837; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Eliminese los años 2018 al 2023, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente Ana Aurora Droguett Yañe: especto de la propiedad ubicada en quien desde el año 2018 hasta el 2023 I semestre, canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la patente comercial Rol 207837; todo ello en razón del Memorando N° 660, de fecha 08 de abril de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

tural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas